

# Semejanzas y diferencias entre el arrendamiento financiero y operativo: ¿Cuál es la opción más beneficiosa para las empresas peruanas en el sector industrial?

## Harvin Morffith Cajo de la Cruz

20196083

Estudiante de séptimo ciclo de la Facultad de Ciencias Contables PUCP

Coordinador del Equipo de Emprendimiento de la Revista Lidera

Miembro del Equipo de Información Tributaria de Fomentando Conciencia Tributaria RSU

harvin.cajo@pucp.edu.pe

## Claudia Ccaccya Huayhuas

20196132

Estudiante de séptimo ciclo de la Facultad de Ciencias Contables PUCP

Analista de renta variable en FICPUCP

a20196132@pucp.edu.pe

## Resumen

El presente trabajo pretende determinar cuál es la opción de arrendamiento, operativo o financiero, más beneficiosa para las empresas industriales peruanas. Para lograr este objetivo, el ensayo se divide en dos capítulos. El primero, enfocado en presentar los lineamientos teóricos de los instrumentos financieros, arrendamiento operativo y financiero. El segundo, en analizar la utilización de estas herramientas de financiamiento en las MYPES y grandes empresas del sector industrial peruano. Finalmente, se llegó a la conclusión de que el mejor tipo de *leasing* depende del activo a arrendar y el uso que la compañía planea darle. Asimismo, en el caso de las MYPES, el arrendamiento operativo es más conveniente debido a la accesibilidad y no tanto por los constantes cambios tecnológicos.

**Palabras clave:** arrendamiento operativo, arrendamiento financiero, sector industrial, MYPES, grandes empresas

## Introducción

La pandemia del COVID-19 ha impactado gravemente en la economía peruana; debido a ello, diversas empresas se han visto afectadas negativamente y, ante este contexto, buscan los mejores mecanismos de financiamiento para poder seguir operando en el mercado. Entre las formas de financiamiento, se encuentran los préstamos bancarios, *factoring*, emisión de acciones y bonos, arrendamientos o *leasing*, etc. Estos últimos no son tan conocidos ni utilizados en nuestra región, por lo que se plantea explicar esta herramienta como un mecanismo eficiente de financiación para la adquisición de activos. En

específico, el presente artículo responderá cuál es la opción de arrendamiento, operativo o financiero, más beneficiosa para las empresas industriales peruanas.

Con este propósito, esta investigación se secciona en dos partes. En la primera parte, se presentan los lineamientos teóricos de los instrumentos financieros arrendamiento operativo y financiero, y se describe el tratamiento contable de los mismos y el tratamiento tributario. En la segunda parte, se analiza la utilización de estas herramientas de financiamiento en las MYPES y grandes empresas del sector industrial peruano.

Finalmente, se espera que este trabajo aporte a futuras investigaciones sobre arrendamientos financieros u operativos aplicados para empresas industriales peruanas, y, sobre todo, anime al lector a utilizar esta herramienta financiera poco conocida aún en nuestro país, pero que cuenta con grandes ventajas.

## 1. Arrendamiento operativo y financiero: tratamiento contable y tributario

Un contrato de arrendamiento existe si se verifica la transmisión del derecho a controlar el uso de un activo determinado por un periodo de tiempo del propietario al arrendatario a cambio de una contraprestación. La principal diferencia entre un arrendamiento operativo y financiero es que en este último se transfieren todos los riesgos y ventajas, mientras que en el primero no. A continuación, se describirá el tratamiento

contable y tributario de ambos tipos de arrendamientos.

### 1.1. Tratamiento contable del arrendamiento financiero y operativo

En primer lugar, el tratamiento contable de los arrendamientos se encuentra normado por la NIIF 16 vigente desde el 1 de enero de 2019. Esta norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos, y tiene como finalidad asegurar que los arrendatarios y arrendadores brinden información fidedigna de la operación. La NIIF 16 establece un modelo único de contabilización para los arrendatarios, pero requiere que se reconozcan los activos y pasivos de todos los arrendamientos. Existen dos exenciones: los arrendamientos con duración de hasta 12 meses sin opción de compra y los arrendamientos de bajo valor.

Para el caso del arrendatario, al inicio del contrato, se debe reconocer un activo por derecho de uso, el cual se medirá al costo, y un pasivo por arrendamiento, el cual se medirá al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado a la fecha. Posteriormente, para la medición del activo por derecho de uso, se utiliza el modelo del costo de la NIC 16 (depreciación) y, para el pasivo, se deben reconocer los gastos por intereses y los pagos efectuados. Tanto la depreciación como gastos por intereses deben presentarse en el estado de resultados, así como las salidas y entradas de efectivo en el estado de flujo de efectivo.

Por otro lado, para el caso del arrendador, se debe clasificar cada uno de los arrendamientos como uno financiero u operativo: será financiero si se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente, y serán operativos si no lo hacen. Para arrendamientos financieros, el arrendador deberá reconocer un activo en el estado de situación financiera como una cuenta por cobrar por arrendamientos; posteriormente, deberá reconocer los ingresos financieros a lo largo del plazo del arrendamiento. Para arrendamientos operativos, deberá reconocer los pagos por

La pandemia del COVID-19 ha impactado gravemente en la economía peruana; debido a ello, **diversas empresas se han visto afectadas negativamente** y, ante este contexto, buscan los **mejores mecanismos de financiamiento** para poder seguir operando en el mercado.

arrendamiento como ingresos de forma lineal o de acuerdo a otra base sistemática. Asimismo, reconocerá como un gasto los costos incurridos para obtener los ingresos del arrendamiento, incluyendo la depreciación.

## 1.2. Tratamiento tributario del arrendamiento financiero y operativo

En segundo lugar, para el tratamiento tributario del *leasing* financiero y operativo, se tomará en cuenta la Ley del Impuesto a la Renta y el IGV, ya que los arrendamientos ofrecen beneficios en ambos casos.

Por un lado, según el inciso f del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, la depreciación de activos es considerada un gasto deducible que disminuye la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta, lo cual es importante tener en cuenta, ya que, al registrar el arrendamiento del bien mueble o inmueble como un activo por derecho de uso en el balance general, este será depreciado como un activo más. Asimismo, el *leasing* ofrece el beneficio de la depreciación acelerada como un escudo fiscal. Cabe resaltar que, para obtener este beneficio, el tiempo de contrato debe ser como mínimo 24 meses para bienes muebles y 60 meses para bienes inmuebles, así como los bienes financiados por el *leasing* deben ser para actividades propias del giro del negocio.

Por otro lado, con respecto al IGV, para el caso del arrendamiento financiero, es importante diferenciar las cuotas que se pagarán mensual o anualmente y la opción de compra, puesto que el pago de cuotas es considerado una locación, mientras que la opción de compra, la cual es ejercida si es que el arrendatario desea adquirir el bien, es considerada por la Ley del IGV como una compra. Ahora bien, el IGV es importante porque es utilizado como crédito fiscal. Las cuotas que el arrendatario tiene que pagar a la empresa locadora contienen IGV. Entonces, al pagar estas cuotas, el arrendatario puede utilizar el IGV como crédito fiscal. Asimismo, si es que el arrendatario decide utilizar su opción de compra al finalizar el contrato, al realizar el pago, también podrá utilizar el IGV de esa compra como crédito fiscal.

## 2. Aplicación de estas herramientas de financiamiento en el sector industrial peruano

A continuación, analizaremos el uso de estas herramientas de financiamiento en las MYPES y grandes empresas del sector industrial. Cabe resaltar que se decidió optar por empresas del sector industrial, ya que los activos fijos en este sector representan un porcentaje importante de sus inversiones. Asimismo, se decidió realizar un análisis diferenciado entre MYPES y grandes empresas, ya que las situaciones en las que se encuentran son muy distintas en el Perú, así como ambas empresas son tratadas de manera diferenciada por el sector financiero, lo cual consideramos que incide en la decisión de optar por el arrendamiento financiero u operativo para la adquisición de sus activos fijos.

### 2.1. Arrendamiento financiero y operativo en el sector de las MYPES

Para comprender el uso del arrendamiento financiero en la MYPES, es necesario comprender primeramente cuál es la situación de este tipo de empresas en el Perú. En primer lugar, un punto importante es que un gran porcentaje de las micro y pequeñas empresas son informales. De acuerdo con la Sunat, en el 2021, el porcentaje de informalidad de este sector alcanzó un 86% (ComexPerú, 2022a). Ahora bien ¿cómo impacta ello con el uso del arrendamiento financiero en este sector?

Al existir un alto grado de informalidad, se puede inferir que solo un porcentaje pequeño de MYPES acceden a mecanismos de financiamiento, dentro de los cuales se encuentra el arrendamiento financiero. Si revisamos las páginas de la banca tradicional peruana como BCP, BBVA, Scotiabank y Pichincha, uno de los requisitos para acceder al arrendamiento financiero es pasar por una evaluación crediticia, en la cual se solicitan los EEFF de la empresa, y los últimos pagos de IGV y del Impuesto a la Renta. Entonces, si uno es informal, no va a poder presentar estos documentos porque no contará con ellos y, por ende, no podrá solicitar un arrendamiento financiero. Con ello, concluimos que solo el 14% de las MYPES tiene

acceso a este mecanismo de financiamiento, ya que el resto es informal.

En segundo lugar, este porcentaje de 14% se ve mermado debido a las bajas calificaciones crediticias que la gran mayoría de MYPES tiene. Según el Banco Interamericano de Desarrollo, este constituye una de las barreras que impiden el acceso al financiamiento de estas pequeñas empresas. La mayoría de las MYPES no tienen completos sus estados financieros o algunos carecen de estos, lo cual es percibido negativamente por las entidades financieras, puesto que aluden a que la falta de información financiera se debe a una falta de transparencia (ComexPerú, 2022b). Por ende, si las micro y pequeñas empresas deciden solicitar un arrendamiento, la banca le ofrecerá tasas elevadas señalando que se debe al riesgo que estas representan.

Entonces, eso hace que el costo de financiamiento para las MYPES sea elevado. Por ejemplo, en el presente año, según las estadísticas de las SBS, de los créditos otorgados de la Banca Múltiple a las pequeñas y microempresas, sólo el 0.06% y 0.00%, respectivamente, corresponde a crédito otorgado para el arrendamiento financiero, a diferencia del 1.84% y 1.76% otorgado a las corporaciones y grandes empresas. Se puede observar que un porcentaje menor utiliza el arrendamiento financiero como un mecanismo de financiamiento por los altos costos que estos representan.

Ahora bien, con respecto al arrendamiento operativo, consideramos que, para las MYPES del sector industrial, es más factible acceder a este mecanismo de financiamiento, puesto que, por un lado, las empresas que otorgan este tipo de arrendamiento no necesariamente deben pertenecer al sector financiero. Eso origina que se elimine el problema de las altas tasas producidas por la evaluación crediticia.

Por otro lado, otra ventaja es que la empresa arrendadora es la encargada de realizar el mantenimiento y las reparaciones de los activos (Barronechea et al., 2017). Inclusive, algunas ofrecen especializaciones a los trabajadores de la empresa arrendataria para el buen manejo del activo

Se llegó a la conclusión de que ***el mejor tipo de leasing depende del activo a arrendar y el uso que la compañía planea darle.***

arrendado; de esta manera, las MYPES ahorran costo por mantenimiento y capacitación de trabajadores. Sin embargo, a pesar de las facilidades y beneficios que otorga el arrendamiento operativo en comparación al financiero, consideramos que la informalidad también afecta en el uso de este mecanismo

## 2.2. Arrendamiento financiero y operativo en las grandes empresas del sector industrial peruano

Para este punto se tomó como referencia a las empresas del sector industrial inscritas en la Bolsa de Valores de Lima. De este conjunto, se extrajo una muestra representativa que permite analizar la utilización del *leasing*. Como criterios de selección, se tuvo, por un lado, que las empresas presenten en sus notas a los estados financieros el uso de ambos tipos de *leasing* y, por otro lado, a aquellas empresas que superen los cien millones de soles en sus pasivos totales. La tabla 1 muestra los resultados luego de aplicar los filtros mencionados.

Analizando los ratios de arrendamiento/pasivos totales de estas empresas (ver figura 1), se obtuvo que el promedio que representan los pasivos por arrendamiento financiero respecto al total de los pasivos de la compañía es 6.0%, mientras que, por el operativo, sólo el 0.4%. A partir de ello, podemos comprender que, generalmente, las grandes empresas industriales peruanas utilizan el arrendamiento financiero para activos de mayor valor que les generan un mayor pasivo.

Un argumento que sustenta este resultado es, en primer lugar, según Edufinet (2005), la duración de los contratos. Generalmente, los contratos de arrendamiento operativo tienen una duración de

entre uno a tres años, mientras que los de arrendamiento financiero tienen una duración mayor a tres años. A partir de ello, se infiere que los pa-

sivos como consecuencia de un arrendamiento financiero serán mayores porque son deudas a largo plazo: a mayor tiempo, mayor deuda.

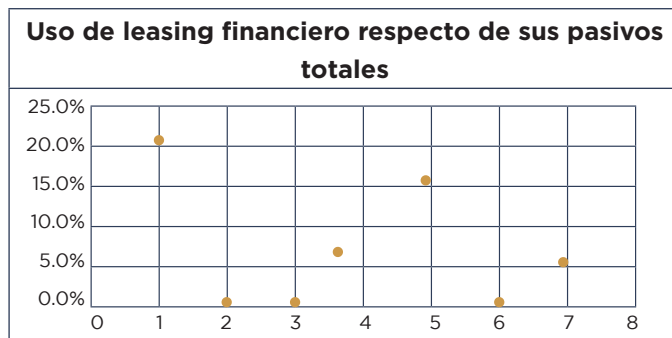
**Figura 1. Uso del arrendamiento financiero y operativo por parte de siete grandes empresas industriales peruanas al 30 de junio de 2022 en miles de soles**

| Uso del arrendamiento financiero y operativo por parte de siete grandes empresas industriales peruanas al 30 de junio de 2022 en miles de soles |                    |                   |                               |                              |                 |
|---|--------------------|-------------------|-------------------------------|------------------------------|-----------------|
| Empresa   | Leasing financiero | Leasing operativo | Pasivo por leasing financiero | Pasivo por leasing operativo | Pasivos totales |
| Corporación Aceros Arequipa S.A.  | SI                 | SI                | S/ 789,652.00                 | S/ 19,638.00                 | S/ 3,747,525.00 |
| Pesquera Exalmar S.A.A.   | SI                 | SI                | S/ 7,454.93                   | S/ 5,882.85                  | S/ 1,529,395.65 |
| Cervecería San Juan S.A.  | SI                 | SI                | S/ 3,672.00                   | S/ 64.00                     | S/ 1,174,707.00 |
| Laive S.A.  | SI                 | SI                | S/ 8,723.33                   | S/ 4,307.00                  | S/ 264,781.00   |
| Fabrica Nacional de Acumuladores ETNA S.A.  | SI                 | SI                | S/ 36,920.00                  | S/ 859.00                    | S/ 246,332.00   |
| Agroindustrias IAB S.A.   | SI                 | SI                | S/ 795.00                     | S/ 444.00                    | S/ 198,962.00   |
| Creditex S.A.A.   | SI                 | SI                | S/ 3,018.00                   | S/ 65.00                     | S/ 194,155.00   |

Nota: Adaptado de la Bolsa de Valores de Lima, 2022.

**Figura 2. Promedio de uso de leasing financiero y operativo en siete grandes empresas industriales peruanas**

| Empresa                                    | % leasing financiero | Empresa                                    | % leasing operativo |
|--|----------------------|--|---------------------|
| Corporación Aceros Arequipa S.A.           | 21.1                 | Corporación Aceros Arequipa S.A.           | 0.5                 |
| Pesquera Exalmar S.A.A.                    | 0.5                  | Pesquera Exalmar S.A.A.                    | 0.4                 |
| Cervecería San Juan S.A.                   | 0.3                  | Cervecería San Juan S.A.                   | 0.0                 |
| Laive S.A.                                 | 3.3                  | Laive S.A.                                 | 1.6                 |
| Fabrica Nacional de Acumuladores ETNA S.A. | 15.0                 | Fabrica Nacional de Acumuladores ETNA S.A. | 0.3                 |
| Agroindustrias IAB S.A.                    | 0.4                  | Agroindustrias IAB S.A.                    | 0.2                 |
| Creditex S.A.A.                            | 1.6                  | Creditex S.A.A.                            | 0.0                 |
| <b>Promedio</b>                            | <b>6.0</b>           | <b>Promedio</b>                            | <b>0.4</b>          |



Nota: Adaptado de la Bolsa de Valores de Lima, 2022.

En segundo lugar, el costo del arrendamiento financiero es mayor, debido a que la operación requiere más actores. Polar (2000) sostiene lo siguiente:

Mientras más sujetos intervengan en la operación, más altos serán los costos, ya que cada una de las empresas intervinientes buscará sacar su propio provecho en sus interrelaciones con los demás agentes del mercado el proveedor del bien, el intermediario que viene a ser la sociedad de leasing y el arrendatario (p. 351).

Ciertamente, en un contrato de arrendamiento financiero, no solo se costea el valor del bien y los intereses del aplazamiento de cuotas, sino también el beneficio que espera obtener la sociedad de *leasing* por la operación. Por el contrario, según Bernal (2021), en el arrendamiento operativo solo intervienen el arrendatario y el arrendador, el cual es una empresa de fabricación, distribución o importación (p. 24).

En tercer lugar, el arrendamiento financiero es individualizado. Según Polar (2000), “se describe al leasing [financiero] como un medio de financiación individualizado o personalizado, porque se basa en todo momento en las necesidades y el funcionamiento de la propia empresa que utiliza el bien” (p. 349). Entonces, los activos arrendados en un arrendamiento financiero son más costosos porque tienen características particulares

de acuerdo al uso específico que le dará la empresa arrendataria.

Finalmente, debido a la obsolescencia de los activos, Polar (2000) afirma que “los bienes de equipo se deprecian rápidamente porque se crean o se inventan otros más modernos y eficientes de forma continua” (p. 352). Por esta razón, las empresas evalúan si el bien tiene una vida útil corta para optar por el arrendamiento operativo. Estos activos suelen ser genéricos y tener un bajo valor; por ello, no generan un gran impacto en los estados financieros.

## Conclusiones

A partir de los argumentos expuestos, podemos concluir que el uso de *leasing* financiero y operativo es distinto para MYPES y las empresas grandes del sector industrial. En primer lugar, en el caso de las MYPES, si bien no se puede determinar qué tipo de *leasing* es considerado como el mejor, podemos mencionar que existe un gran problema de informalidad en este sector, lo cual limita el acceso a estos mecanismos de financiamiento, en especial al *leasing* financiero, puesto que este se encuentra regulado en el mercado. En cambio, el *leasing* operativo no se encuentra regulado, por lo que las MYPES pueden acceder más fácilmente a este tipo de financiamiento.

En segundo lugar, en el caso de las empresas grandes del sector industrial, no se puede determinar qué tipo de *leasing* es mejor, ya que la decisión de optar por uno u otro depende principalmente de las características del bien. Así, por un lado, es más favorable optar por un arrendamiento financiero si el beneficio que se espera obtener del activo arrendado sea por un tiempo mayor o igual al plazo del contrato, es decir, que tenga una vida útil de mediano a largo plazo. Por otro lado, es más favorable el arrendamiento operativo si se espera que el activo se deprecie o deteriore a corto plazo. Precisamente, por esta razón, este tipo de contrato brinda el beneficio de mantenimiento del activo o reemplazo por uno moderno.

Analizando las ratios de arrendamiento/pasivos totales de estas empresas, se obtuvo que el **promedio que representan los pasivos por arrendamiento financiero respecto al total de los pasivos de la compañía es 6.0%**, mientras que, por el operativo, sólo el 0.4%.

---

## Bibliografía

- Barrenechea, Á. et al. (2017). *Ventajas del arrendamiento operativo frente al arrendamiento financiero en el Perú en el 2017* [Tesis de Maestría en Administración de Empresas, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <http://hdl.handle.net/10757/622723>
- Bernal, P. (2021) *Renting, leasing y préstamo personal. Análisis de los tres sistemas de financiación de un vehículo nuevo* [Tesis para obtener el título de Administración y Dirección de Empresas, Universidad Politécnica de Cartagena]. <https://repositorio.upct.es/bitstream/handle/10317/10336/tfg-ber-ren.pdf?sequence=1>
- Bolsa de Valores de Lima (16 de julio de 2022). Bolsa de Valores de Lima. <https://www.bvl.com.pe/>
- ComexPerú (2022a). *El 86% de las MYPES peruanas fueron informales en 2021 y sus ventas fueron un 27% menores que las de 2019, pese a reactivación económica*. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/el-86-de-las-mypes-peruanas-fueron-informales-en-2021-y-sus-ventas-fueron-un-27-menores-que-las-de-2019-pese-a-reactivacion-economica>
- ComexPerú (2022b). *Las micro y pequeñas empresas en el Perú. Resultados en 2021. Informe anual de diagnóstico y evaluación acerca de la actividad empresarial de las micro y pequeñas empresas en el Perú, y los determinantes de su capacidad formal*. <https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-comexperu-001.pdf>
- Inocente, F. (2021). *Incidencia del leasing operativo en el estado de resultados y estado de situación financiera de la compañía minera Mega Exportadora del Perú S.A.C, 2019* [Tesis de Licenciatura en Contabilidad, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1279>
- Polar, N. (2000). Ventajas y desventajas del contrato de arrendamiento financiero. *Themis*, (41), 345-358. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11677>